



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS TITULARES DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR) Y DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SIBISO), AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ENTIDADES RESPONSABLES Y EJECUTORAS DEL PROGRAMA “MI BECA PARA EMPEZAR”, EVALÚEN REALIZAR UNA CAMPAÑA SOBRE EL USO ADECUADO DEL RECURSO TRANSFERIDO DE MANERA MENSUAL A LA TARJETA DENOMINADA “VALE ELECTRÓNICO”, DIRIGIDA A LAS MADRES, PADRES DE FAMILIA Y TUTORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS DE DICHO PROGRAMA, A FIN DE REITERAR QUE DICHO RECURSO NO DEBE SER UTILIZADO EN LA COMPRA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O TABACO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México ha sido y seguirá siendo referente nacional en su política de desarrollo y bienestar social, basta recordar que en el año 2000, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, inició el programa de atención a los adultos mayores, el cual fue replicado en todo el país.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La política de desarrollo social de la Ciudad de México ha tenido como propósito, construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se erradican la desigualdad y la exclusión e inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, para que se construyan como ciudadanos con plenos derechos.

El objetivo de los programas sociales de la capital, es promover el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, mismos que, por su naturaleza, se dividen en programas de transferencias monetarias, prestación de servicios, construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.

Lo anterior, es acorde a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 9, apartado A, numerales 1, 2, 3 que a la letra dice:

“A. Derecho a la vida digna

1. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.

2. Todas las personas tienen derecho a un mínimo vital para asegurar una vida digna en los términos de esta Constitución.

3. Las autoridades garantizarán progresivamente la vigencia de los derechos, hasta el máximo de los recursos públicos disponibles. Se asegurará la no discriminación, la igualdad sustantiva y la transparencia en el acceso a los programas y servicios sociales de carácter público. Su acceso y permanencia se establecerá en las leyes y normas respectivas.”



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Es así que, como resultado de un largo proceso democrático y gracias al consenso de las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, el Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, logró consagrar el Derecho a la vida digna, como una garantía en nuestra capital.

A fin de materializar este Derecho, el Gobierno de la Ciudad de México, articula programas y acciones para garantizar los ingresos familiares, entre otros, se encuentra *Mi Beca para Empezar* que está dirigido a niñas y niños inscritos en escuelas públicas primarias y secundarias, así como en Centros de Atención Múltiple (CAM) de nivel primaria y secundaria, cuyo objetivo es garantizar el derecho de la niñez a la educación.

Con relación al programa *Mi Beca para Empezar*, la entidad responsable es el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, con ejecución coordinada a través de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Las responsabilidades y actividades de las entidades involucradas en la ejecución de dicho Programa se encuentran establecidas en el acuerdo de colaboración, de la siguiente forma:

- Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México: registro y envío de información a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México: entrega de apoyo económico a través de transferencia monetaria mensual a los beneficiarios.
- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México: vinculación y acceso a los centros educativos, así como actualización de altas y bajas de los beneficiarios y envío de información al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México:



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

“1. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.”

2.- Y en el propio artículo 8, pero en el apartado B, numeral 3 de nuestra Carta Magna, se define la obligación de prevenir la deserción escolar y apoyos para los alumnos en la capital, de acuerdo a lo siguiente:

“3. Las autoridades tomarán las medidas tendientes a prevenir y evitar la deserción escolar en todos los niveles. Las leyes locales establecerán apoyos para materiales educativos para estudiantes de educación inicial y básica, así como un apoyo económico para los estudiantes de educación media superior.”

3.- De esta forma, según la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Plan de Gobierno de la Ciudad de México 2018-2024, se implementó una estrategia para la inclusión y permanencia de las niñas y los niños en la educación básica, de manera que este derecho se viera garantizado, a través de la realización de acciones para remover obstáculos y establecer apoyos económicos para los estudiantes, a partir de la implementación del Programa *Mi Beca para Empezar*, que pone a disposición de la población un sistema de becas para las y los alumnos de las escuelas públicas, en los niveles de primaria y secundaria, y en los CAM a nivel primaria y secundaria de la capital del país.

4.- De acuerdo al Primer Informe de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el programa *Mi Beca para Empezar* fue creado bajo el principio de que todas las niñas y niños de la ciudad tienen talento, el mismo consiste en otorgar un apoyo de 330 pesos mensuales, equivalente a 3 mil 300 pesos anuales, a estudiantes matriculados en escuelas públicas de primaria y secundaria, y 400 pesos a los inscritos en los Centros de Atención Múltiple, que corresponde a 4 mil pesos anuales, durante 10 meses (de septiembre a junio de cada ciclo escolar que corresponda).



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en este mismo Primer Informe de Gobierno, señala que en la capital el universo de los servicios educativos abarca cerca de 1.4 millones de alumnas y alumnos inscritos en 2 mil 793 planteles.

5.- Es importante destacar que el programa *Mi Beca para Empezar* contribuye a la universalización de las becas para los estudiantes de toda la ciudad, considerando que en 2019 el Gobierno Federal estableció las Becas para el Bienestar “Benito Juárez”, política que ofrece una transferencia monetaria universal a todos los estudiantes matriculados en escuelas públicas del nivel medio superior.

6.- *Mi Beca para Empezar* es un apoyo económico individual, universal y se entrega a madres, padres o tutores de cada estudiante, mediante una Tarjeta Electrónica en la que se realizan las transferencias monetarias por cada niña o niño, a fin de que las familias tengan un recurso estable a lo largo del ciclo escolar. El primer depósito se realizó en el mes de septiembre de 2019, otorgando el beneficio a aproximadamente 1.1 millones de niñas, niños y adolescentes de escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México.

7.- Acorde a las Reglas de Operación del programa *Mi Beca para Empezar*, “...el impacto de la transferencia en los hogares más pobres puede ser estratégica, al contribuir a la satisfacción de algunas necesidades básicas, como alimentación, transporte o vestido; de igual forma, puede generar una aportación decisiva para arraigar a los estudiantes al sistema educativo e impactar en su aprovechamiento. Ello en la medida en que se atienden a los determinantes materiales y económicos, que sin duda constituyen frenos y obstáculos al desempeño académico y a la integración educativa temprana en la Ciudad de México. El segundo problema social que la iniciativa busca contribuir a mitigar es el referido a la precariedad de los ingresos familiares. Previamente a cualquier consideración, es relevante considerar que, como se subraya, ambos problemas (abandono escolar y precariedad del ingreso familiar) están íntimamente vinculados, en la medida en que hemos visto que la variable económica es un elemento clave para explicar la deserción. En ese sentido, si la variable económica explica parte de la deserción escolar, es necesario identificar y reconocer que son también de tipo económico algunas de las causas que



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

limitan o frenan la calidad y función social de nuestro sistema educativo, en la ciudad y en el conjunto de la nación”.

8.- Es claro el profundo sentido social y el objetivo de mitigar la deserción escolar a través de contribuir a la satisfacción de algunas necesidades básicas con un programa como el de *Mi Beca para Empezar*, sin embargo, el pasado 15 de enero del año en curso, el diario de circulación nacional *La Crónica*, publicó una nota titulada: ***Adultos le dan la vuelta a las becas para educación***, en la que refiere que en establecimientos pequeños de zonas populares la tarjeta se convierte en dinero para comprar cualquier cosa. El saldo depositado en el plástico no está “etiquetado” y no hay manera de corroborar lo que la tienda vendió y lo que la madre, el padre o tutor compró con ella.

9.- Esa misma nota periodística, hace referencia a que con la tarjeta de *Mi Beca para Empezar*, es posible comprar cigarros y alcohol, a pesar de la indicación de no usarse para esos fines, así lo narra la reportera de *La Crónica*: *“Crónica verificó esta situación a partir del hallazgo de un cartel en una Bodega Aurrerá Exprés, en Iztapalapa. La referencia sobre la posibilidad de comprar lo que sea con apoyos del Gobierno de la CDMX mezcla a los vales con la nueva tarjeta. Y cuando se indaga al respecto queda claro: Mi Beca para Empezar compra licor y cigarros. Crónica lo comprueba con apoyo de beneficiarios del programa en varios puntos con las mismas características”.* Continúa la nota: *“... El señor Emmanuel pagó una cerveza, un desarmador, una cinta de aislar y dos focos en dicha tienda”.*

10.- El Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR), en réplica a la nota publicada por *La Crónica*, remitió a dicha casa editorial el documento, con fecha 15 de enero del año en curso y No. CCID/FIDEGAR/MB/NI001/20, mediante el cual aclara que el apoyo que se transfiere de manera mensual tiene como objetivo satisfacer necesidades básicas en alimentación, vestido o materiales escolares. Asimismo, el documento del FIDEGAR indica que *“...dará de baja del servicio Paga Todo a las tiendas que acepten el pago de bebidas alcohólicas y tabaco con el recurso del programa...”*, por lo que resulta necesario realizar acciones que sensibilicen sobre el buen uso del recurso para el caso de las madres y padres de familia, así como para los comercios.



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

11.- No hay que dejar de reconocer el novedoso y relevante programa de *Mi Beca para Empezar*, impulsado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; ya que por su universalidad y alcance no tiene precedentes (beneficia hasta un millón cien mil alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de educación primaria, secundaria y en los CAM), no obstante, resulta necesario realizar acciones que prevengan que el recurso transferido en las tarjetas "Vales Electrónicos", tengan las medidas de seguridad que restrinjan la compra de bebidas alcohólicas y tabaco, ya que contraviene el espíritu del programa.

12.- Es por todo lo antes expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las titulares del Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR) y de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), ambos del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones como entidades responsables y ejecutoras del programa "*Mi Beca para Empezar*", evalúen realizar una campaña sobre el uso adecuado del recurso transferido de manera mensual a la tarjeta denominada "Vale Electrónico", dirigida a las madres, padres de familia y tutores de las niñas y niños beneficiarios de dicho programa, a fin de reiterar que dicho recurso no debe ser utilizado en la compra de bebidas alcohólicas y/o tabaco.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Comisión Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS TITULARES DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA (FIDEGAR) Y DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (SIBISO), AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ENTIDADES RESPONSABLES Y EJECUTORAS DEL PROGRAMA "MI BECA PARA EMPEZAR", EVALÚEN REALIZAR UNA CAMPAÑA SOBRE EL USO ADECUADO DEL RECURSO TRANSFERIDO DE MANERA MENSUAL A LA TARJETA DENOMINADA "VALE ELECTRÓNICO", DIRIGIDA A LAS MADRES, PADRES DE FAMILIA Y TUTORES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS DE



**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

I LEGISLATURA

**DICHO PROGRAMA, ASÍ COMO A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN GENERAL,
A FIN DE REITERAR QUE DICHO RECURSO NO DEBE SER UTILIZADO EN LA COMPRA DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O TABACO.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ

Jesús Martín del Campo

Mariela Zúñiga Cerón